

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXIII



C. S. I. C.
1986
MADRID

**ANALES DEL INSTITUTO
DE
ESTUDIOS MADRILEÑOS**

Tomo XXIII

**CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
MADRID, 1986**

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños	9
ESTUDIOS	
Arte	
Francisco de Mora remata en 1598 la Torre de la Tapicería del Alcázar Madrileño, por <i>Luis Cervera Vera</i>	15
Las ermitas del Buen Retiro, por <i>José del Corral</i>	27
Proyecto de vivienda por Juan Gómez de Mora, por <i>Inocencio Cadiñanos Bardeci</i>	37
Los aposentos laterales del Corral de Comedias del Príncipe, por <i>John J. Allen</i>	39
Nuevos datos sobre la antigua puerta del Real Sitio del Buen Retiro, por <i>Teresa Zapata Fernández de la Hoz</i>	45
Los pintores madrileños y la cofradía de Nuestra Señora de los Siete Dolores, por <i>Pilar Moreno Puertollano</i>	51
Mesonero Romanos y la crítica de arte, por <i>Francisco José Portela Sandoval</i>	69
El panteón Guirao, de Agustín Querol, en la Sacramental de San Isidro, por <i>Carlos Saguar Quer</i>	79
Proyectos no realizados en los Jardines Madrileños Decimonónicos, por <i>M.^a del Carmen Ariza Muñoz</i>	87
Ante el retrato de Don Evaristo San Miguel, por Federico de Madrazo, por <i>Enrique Pardo Canalis</i>	99
El Colegio de Doña María de Aragón: Historia y Datación de su Fábrica, por <i>M.^a Jesús del Olmo, Natividad Sánchez Esteban y Joaquín Montilla</i>	105
Biografía	
Boceto para una biografía profunda: "La Infanta Isabel, dos veces Princesa de España", por <i>Francisco Azorín</i>	123
Fiestas y costumbres	
Las cacerías en la provincia de Madrid en el siglo XVI según el "Libro de la Montería de Alfonso XI", por <i>Gregorio de Andrés</i>	147
Historia	
Entrada triunfal de la Reina Mariana de Austria en Madrid el día 15 de noviembre de 1649, por <i>Carmen Sáenz de Miera Santos</i>	167
Felipe, IV fundador de los Estudios Reales, por <i>José Martínez de la Escalera, S. J.</i>	175
Industria y comercio	
La Real Fábrica de Cristales y Espejos de Madrid, por <i>María Jesús Callejo Delgado</i>	201

	<u>Páginas</u>
El Gremio de Pasamaneros de Madrid en los siglos xvii y xviii: Estudio Histórico Artístico y Jurídico de su organización corporativa, por <i>Angel López Casán</i>	207
Una tienda de telas en la Puerta de Guadalajara en tiempos de Felipe II, por <i>Antonio Matilla Tascón</i>	227
Literatura	
Un poeta menor del siglo xviii, Don Fermín de Sarasa y Arce, por <i>Antonio Serrano de Haro</i>	239
Organización religiosa	
La organización eclesiástica del Madrid de la Ilustración, por <i>Gloria A. Franco Rubio</i>	271
El Cardenal Lorenzana crea nuevas parroquias y vicarías en su Archidiócesis, por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i>	289
Sociología	
Algunas noticias sobre la vida diaria en la cárcel de Corte de Madrid: La visita de 1588-89, por <i>Alfredo Alvar Ezquerro</i>	309
Gusto artístico y mentalidad burguesa en el Madrid de la segunda mitad del siglo xix. La aportación de los inventarios post-mortem, por <i>M.^a Pilar Corella Suárez</i>	333
Mentalidad religiosa, ritos funerarios y clases sociales en el Madrid decimonónico, por <i>Federico Ponte Chamorro</i>	351
La crianza de los niños madrileños abandonados en el siglo xvii, por <i>Claude Larquie</i>	363
Equipamientos para ancianos en la capital madrileña, por <i>Josefa Salvador Hernández</i>	385
Urbanismo	
Los paseos madrileños de Recoletos y del Prado de San Jerónimo anteriores al reinado de Carlos III: Proyectos de Juan Díaz, Juan Gómez de Mora, Pedro de Sevilla, Ardemans, Ribera y J. B. Sachetti, por <i>Matilde Verdu Ruiz</i>	399
Alumbrar o deslumbrar: la implantación del alumbrado eléctrico en el Madrid de fines del siglo xix, por <i>Julio Simó Ruescas</i>	431
Semblanza de madrileñistas	
D. Cayetano Rosell y López, por <i>Alicia Moreno Pato</i>	441
Cien años de la Villa y Corte a los ojos de un fotógrafo, por <i>Juan Miguel Sánchez Vigil</i>	453
TEXTOS	
Entrada y salida de la Plaza Mayor, por <i>Ramón Gómez de la Serna</i>	471
INFORMES	
Informe acerca de las obras realizadas en el solar contiguo a la Puerta de la Vega, por <i>Manuel Montero Vallejo</i>	483
BIBLIOGRAFIA	
Aproximación bio-bibliográfica y documental a Teresa Valle de la Cerda, fundadora del convento de Benedictinas de la Encarnación de Madrid, vulgo "San Plácido", por <i>M.^a Isabel Barbeito Carneiro</i>	491
Algunos impresos madrileños raros de la segunda mitad del siglo xvii, por <i>José Simón Díaz</i>	517

EL CARDENAL LORENZANA CREA NUEVAS PARROQUIAS Y VICARIAS EN SU ARCHIDIOCESIS

Por FERNANDO JIMÉNEZ DE GREGORIO

Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón fue un arzobispo de variadísima actividad, reformista y probada eficacia, su talante le vemos reflejado en los documentos del pródigo Archivo Diocesano de Toledo. Desde la petición a los curas de una relación geográfico-histórica-económico-social y sanitaria de todas sus parroquias¹ a las medidas tomadas para poner al día sus iglesias, creando nuevas parroquias y vicarías, suprimiendo beneficios o disponiendo su adjudicación, según los casos, pasando por la edición de obras ingentes, la creación de la Casa de Misericordia, etcétera. La reforma del mapa eclesiástico diocesano daba satisfacción a las necesidades sentidas por las iglesias anejas, que algunas lo eran desde la Baja Edad Media y arrastraban una situación incompatible con las realidades impuestas por el aumento de la población al paso de los siglos. En algunos casos se mantenía sólo el nombre de la parroquia, porque el lugar estaba hacía tiempo despoblado y el templo desaparecido o en avanzada ruina².

La mano enérgica, eficiente y racional del insigne prelado, puso orden en aquella maraña, creando en los dieciocho años que van del 1774 al 1792 nuevas entidades eclesiásticas que suponen otras tantas bases de afirmación religiosa. Como la archidiócesis toledana en esos años sigue siendo muy extensa, la medida interesa a los pueblos de las actuales provincias de Madrid (M), Toledo (T), Ciudad Real (C-R), Albacete (A), Granada (G), Jaén (J), Guadalajara (G), Cáceres (C) y Badajoz (B).

¹ Pueden verse, al efecto, *Las Relaciones de Lorenzana*, que he dado a conocer, con sus más valiosos datos, en mi *Diccionario de los pueblos de la actual provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII* (I, II, III y IV tomos). Utilicé las mencionadas Relaciones en mis artículos titulados *Notas Geográfico-históricas de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el siglo XVIII*, aparecidos en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomos del I al XVI. Las correspondientes a *Buitrago y su tierra* y a los *Pueblos de la actual diócesis de Toledo en la provincia de Badajoz*, se publicaron, respectivamente, en *Estudios Geográficos* (números 138-139) y en *Toletum* (número 4, segunda época).

² Son muchas las iglesias que nacen como tales en el segundo cuarto del siglo XIV y ahora, con la reforma de Lorenzana, se independizan de sus viejas parroquias matrices y otras que en aquella Baja Edad Media fueron parroquias y ahora, ya despobladas, se suprimen.

La creación de nuevos curatos propios y vicarías, afectan tanto en el medio urbano, por ejemplo a Madrid, como al rural más aislado. Con ello se tiende a fortalecer el espíritu religioso de las grandes ciudades, villas y lugares de la Diócesis y a facilitar la asistencia espiritual a los lugares hasta entonces desasistidos o poco atendidos.

La política religioso-administrativa del Cardenal no sólo crea nuevas entidades eclesiásticas, sino que divide, une, separa, naciendo de esa serie de medidas un nuevo mapa diocesano que en muchos aspectos ha llegado a nuestros días. Entre esas disposiciones, trata de evitar los beneficios de gracia, como los derivados del Colegio Mayor San Ildefonso de la Universidad de Alcalá, imponiendo rigurosamente el sistema de concurso, con lo que se terminaba, en este caso, la picaresca o el favoritismo.

Algunas de esas iglesias son consideradas como de misión y por ello regidas por religiosos regulares procedentes, en general, de los monasterios y conventos cercanos ³.

A través de estas creaciones de nuevas unidades eclesiales, podemos seguir un interesante proceso repoblador, llevado a cabo por Lorenzana siempre en la línea de la *colonización interior* de Sierra Morena y en la repoblación emprendida por otro cardenal de su tiempo, el ilustre Belluga, en su diócesis de Cartagena-Murcia. Medidas repobladoras que muestran una interesante preocupación socio-económica y una faceta más de su compleja personalidad. Estas medidas repobladoras afectan en su diócesis a los lugares de *Jumela*, *Santa Cruz de la Jara*, *Villanueva del Horcajo*, *Almuradiel* y *Anguix*, que sepamos.

Pero ese movimiento repoblador, digno de aplauso, no tuvo, al final, el resultado apetecido a pesar del esfuerzo puesto en su ejecución. En algunos de esos lugares, por ser de señorío de la Iglesia Toledana, actuaba el prelado como tal y al mismo tiempo como autoridad civil.

Aunque la creación de nuevas parroquias y vicarías en el tiempo que historiamos es notable, no debe pensarse que antes no se habían erigido, merced al natural crecimiento demográfico y a la valoración económica. En el Archivo Diocesano de Toledo se conserva un rico fondo bajo el título «Erección y supresión de Piezas eclesiásticas». Hemos consultado los legajos que la integran del 1.º al 6.º y de esa conducta damos los siguientes datos: En el 1752, durante el pontificado de Luis de Borbón I (1735-54) se desmembró el curato de La Estrella de la Jara, erigiéndose nuevas parroquias en los antiguos anejos de Mohedas de la Jara, Aldeanueva de San Bartolomé y Sevilleja de La Jara (T). Después del año 1791 sigue el proceso segregador, por ejemplo, en el 1797 se segregaba Húmera (M), el expediente para la segregación de Alpedrete de la Sierra (M) se inicia en el

³ Esto sucede con las iglesias anejas a las parroquias de La Jara, de Santiago de Zarzuela y Alcaudete de La Jara (T).

1789 y finaliza en el 1793, también se independiza en ese último año Canillejas (M) y desde 1783 a 1795 se sustancia el expediente de Patones (M), segregado de Uceda (G). En el 1797 se separa la parroquia de San Antolín de Toledo de la de San Cristóbal ⁴.

En el pontificado de Luis de Borbón II (1800-1823), continúa a buen ritmo el proceso, documentándose en el 1800 Las Herencias y El Membrillo (T), 1801 Vallecas (M), en el 1802 Fuentelaencina (G) y La Puebla Nueva (T), en el 1803 Paredes de Escalona y Aldeancabo (T), en el 1805 San Lorenzo de Toledo; Lezuza y Barrax (A) empieza el expediente en el 1793 y finaliza en el 1806, también en ese año se documenta Cazorla (J), 1807 Paracuellos (M) y Alpuebrega (T). En el 1809 Aina y Elche de la Sierra (A) y Torrijos (T). En el 1811 Mocejón y Villasequilla (T). En el 1812 San Bartolomé de Toledo y Casabuenas (T). En el 1814 Siruela (B) y Almonacid (T), en el 1815 Las Ventas con Peña Aguilera (T). En el 1817 El Alamo, Villamanta (M), Valmojado, Las Ventas de Retamosa, Cobisa y Tórtolas (T) ⁵, San Julián y San Pedro de Santa Olalla (T) ⁶. En el 1820 Burgillos (T). Santa Olalla (T) ⁶. En el 1820 Burgillos (T).

Pero el documento que sirve de base a esta aportación al movimiento parroquial en tiempos de Lorenzana es el titulado: «Razón de las erecciones, divisiones, uniones y agregaciones de Curatos y Beneficios, hechas en este Arzobispado de Toledo, en el Pontificado del Em^o. Sor. Cardenl. de Lorenzana, etc., mi Señor, con distinción de años es en la forma siguiente» ⁷.

En nuestro deseo de aproximarnos lo más posible a la historia del medio rural de nuestros queridos pueblos; creemos de interés ofrecer este nuevo aporte y fuente, en un tema tan interesante como éste para el conocimiento del pasado, puesto que ya hemos dicho en alguna ocasión ⁸ que la iglesia rural es algo multiforme que une a su espíritu religioso, su valoración histórica en sus aspectos artísticos y socio-económicos, puesto que es una unidad fundamental en la vida de nuestros pueblos y una fuente para conocerla, dado que los archivos eclesiásticos son los que, en general, menos han sufrido las incidencias de la vida española, sobre todo los diocesanos, como en este caso.

Los damos por años, añadiendo en el texto la inicial de cada provincia.

⁴ Véase RAMÍREZ ARELLANO, Rafael, *Las parroquias de Toledo* (Toledo, 1921, página 35).

⁵ Hoy despoblado en el municipio de Calera y Chozas. Se conserva la ermita de Tórtolas, continuadora de la primera iglesia, ya en el siglo XIV.

⁶ La primera iglesia fue la de San Pedro, que ya existía en el primer cuarto del siglo XII. A mediados del XVI hay, con esta de San Pedro, otras dos parroquias: San Julián y San Miguel.

⁷ En el legajo 6.^o del mencionado Archivo Diocesano de Toledo, folios 48-94. El documento finaliza en estos términos: «Puesto este Ynventario de orden de S. em.^a el Cardl. Arzobispo mi Sor. Año 1792. Joseph Fernandez Burgón», rubricado.

Mi agradecimiento al archivero Don Ignacio Gallego Pañalver, por las facilidades y ayudas prestadas.

⁸ *La Iglesia y la Parroquia de Belvis de la Jara (Brabacht*, números 64-65, páginas 12 y 13).

AÑO 1774

Madrid

Se erige una vicaria nutual, presbiterial ⁹ en la iglesia de *San Lorenzo*, aneja a la parroquia de San Sebastián de esta villa. Se erige otra igual en la iglesia de *San José*, que es aneja de San Ginés. En el año 1777 quedaron estas vicarias por colativas, por haberse sacado a sus poseedores la mesada, como presentados por el rey, previo concurso ¹⁰.

Alcaudete de La Jara (T)

De este curato se dividen y separan las iglesias de los lugares de *Espinoso del Rey*, *Belvis de La Jara*, *Torrecilla de La Jara*, erigiéndose en curatos propios. El barrio de *Navalucillos de Talavera*, anejo a la parroquia de Alcaudete, se agregó al curato propio de Navalucillos de Toledo ¹¹.

AÑO 1775

Garvín (C) ¹²

De este curato se separaron los pueblos de *El Castañar de Ibor* y *Talavera la Vieja*, erigiéndose en curatos propios, señalando a cada una de las nuevas parroquias sus anejos, a este tenor: Garvín: *Valdelacasa*, *La Peraleda de Garvín* y el despoblado de *San Román* ¹³. Castañar de Ibor: *La Avellaneda* y *Navalvillar de Ibor*. Talavera la Vieja: *El Bohonal* y los despoblados de *Alija* y *La Poveda*.

Alcaraz (A) ¹⁴

Unión y segregación de la parroquia de Santa María de esta ciudad de Alcaraz al curato de la parroquia de la *Santísima Trinidad* de la misma población.

El Gamonal (T)

Erección de vicaria perpetua, sujeta a concurso. Anejo que era de la parroquia de Talavera ¹⁵.

⁹ Que es tanto como amovible, a voluntad del que los confiere, esto es *admundum superioris*.

¹⁰ Los presbíteros que, en este caso, desempeñan por colación esas vicarias, las mantienen en propiedad, puesto que disfrutan de la mesada o Beneficio.

¹¹ Es sabido que hasta el año 1833 no se unifican ambos barrios, de Talavera y de Toledo; forman desde el año 1744 una parroquia independiente ya de Alcaudete de La Jara.

¹² Forman parte de La Jara, pero desde el año 1833 incluidos en la provincia de Cáceres.

¹³ Hoy llamado La Peraleda de San Román.

¹⁴ Era una de las nueve vicarias eclesiásticas en las que se dividía la Diócesis de Toledo, con cinco parroquias, incluida esta de la Santísima Trinidad, ahora erigida. Las otras eran: San Ignacio, la más antigua; Santa María de la Asunción, San Pedro y San Miguel.

¹⁵ No se hace parroquia, pero sí se independiza como vicaria perpetua.

Ocaña (T)

Señalamiento de la demarcación, término y feligresía de las cuatro parroquias de la villa, que antes era arbitraria y causa de innumerables confusiones ¹⁶.

AÑO 1776

Ciudad Real

Agregación de un Beneficio simple servidero en la parroquia de *Santa María del Prado*, al curato de la misma iglesia ¹⁷.

Reales capillas de Toledo

Se unen las capillas de los Señores Reyes Nuevos y Viejos, ubicadas en la Catedral, en virtud de la Real Cédula de 5 de mayo, que aprueba el Auto del arzobispo de 16 de marzo, ambos del indicado año.

AÑO 1777

Poblete (C-R)

Erección de una vicaría perpetua en este lugar, cuyo curato es anejo del Real Monasterio de El Escorial ¹⁸.

Poblachuela (C-R)

Creación del curato propio que se cubriría por concurso, al que se agrupan dos medios préstamos vacantes en su iglesia, a favor de su fábrica ¹⁹.

Quesada (J)

Segregación de la parroquia de Quesada, en la vicaría de Cazorla, de las siguientes nuevas parroquias: *Pozo Alcón*, curato y dos Beneficios; *Hinojares* y *Buesa*, como vicarías perpetuas; el arciprestazgo se agregó al Priorato de Quesada ²⁰.

¹⁶ Las cuatro parroquias eran Santa María, San Pedro, San Juan Bautista y San Martín del Monte.

¹⁷ No se creaba nueva parroquia, sino que se dismantelaba la clerecía de Santa María del Prado con un Beneficiado.

¹⁸ Si bien no se constituía la parroquia, era una fórmula para de hecho serlo, sin romper la antigua vinculación, ahora sólo histórica.

¹⁹ Era parroquia de patronato del arzobispo.

²⁰ De la Orden de San Juan.

Ciudad Real

Creación de una vicaría perpetua en la parroquia de *Santiago*, con la supresión de un Beneficio curado.

Villaluenga (T)

Segregación de esta parroquia a la nueva de *Yuncles*.

Yebra (G)

Establecimiento de un teniente de cura servidero del Beneficio que en esta parroquia tiene el Colegio Mayor de la Universidad de Alcalá. El referido teniente ha de pertenecer al clero secular y estará dotado con 3.500 reales al año, previo examen «ad curam animarum». Todo había de ser aprobado por la autoridad civil correspondiente.

AÑO 1778

Taracena (G)

De ésta se segrega la parroquia de *Yriepal*, hasta el presente, su anejo.

Fuente el Saz (G)

Segregación de la villa de *Valdetorres*, que se erige en curato propio.

Aranzueque (G)

Se divide este curato y de él se segrega la nueva parroquia de *Valdarachas*.

Nombela (T)

De su parroquia se segrega el curato propio de *Pelahustán*.

Carmena (T)

De este curato se separa la nueva parroquia de la villa de *Santa Cruz del Retamar*, su antiguo anejo.

San Martín de Valdepusa (T)

Se desmembró de su curato la nueva parroquia de *Navalmoral de Pusa*.

Alcalá de Henarçs (M)

Se crean las siguientes vicarías perpetuas, sujetas a concurso, de los dieciséis curatos unidos al Colegio Mayor «San Ildefonso», de la Universidad de esta ciudad de Alcalá: *Santa María de Alcalá*, con la asignación al vicario de las primicias, diezmos menores y privativo, pie de Altar y demás emolumentos; sobre esto un situado de 485 reales que ha de satisfacer la Universidad. Asciende a la congrua de 4.014 rs. *Ajalvir*: Con la misma asignación, renta de tierras anejas al curado y el situado de 366 rs. Supone la congrua 5.645 rs. *Villalvilla*: El situado vale 1.020 rs. y la congrua asciende a 3.300 rs. *Torres*: Situado de 1.825 rs. y congrua de 3.300. En este año, 1784, con autorización del Juez-Comisionado, se aumentó a este vicario el situado hasta completar los 200 ducados²¹. *Rejas*: 650 rs. de situado y 3.300 congrua sustentación. *Coslada* (alias Torrejón de la Rivera): Con 1.670 rs. de situado, alcanzando la congrua 2.340. En el año 1780 se agregó al vicariato perpetuo de este pueblo un medio préstamo de su iglesia. *El Vellón*: Con la referida asignación de primicias y demás abvenciones, sin situado alguno; la congrua asciende a 4.389 rs. *Horcajuelo*: Con 460 de situado, la congrua llega a 4.384 rs. *Colmenar del Cardoso*: 648 rs. de situado y su congrua asciende a 3.585. *Cabida*: 2.348 rs. de situado y la congrua supone 3.300 rs. *Peñalba*: Situado 1.122 rs. y congrua 4.217. *Bocigano*: Renta de tierras y posesiones con el situado de 940 rs., supone la congrua 4.176. *Valdeavera*: Con la referida asignación y el situado de 925 rs. Alcanza la congrua 3.300 rs. *Valdeaveruelo*: Situado 1.824 rs.; asciende la congrua de 3.300. *Alcolea de Torote*: Situado 1.993 rs.; a la congrua de 3.300 rs.²².

La Puebla de Montalbán (T)

Con *El Villarejo* y *San Martín*, sus anejos y la asignación anual de la octava parte de los diezmos copiales, cuarta parte de las primicias que percibe el cura de la iglesia matriz y sus anejos; asimismo, las demás obvenciones de libros y emolumentos de Iglesia, renta de tierras y posesiones, sin la incomodidad y peligros a que estaban expuestos aquellos fieles, por la necesidad de acudir a la parroquia^{22 bis}.

AÑO 1779

La Guardia (T)

De su curato se dividieron y separaron las iglesias de *Villanueva de Bogas* y *Villamuelas* y se erigieron en curatos propios de concurso.

²¹ El ducado valía 11 reales de vellón o cobre, por tanto, el aumento supone 375 reales.

²² Cabida, Peñalba, Bocigano y Alcolea de Torote, hoy en la provincia de Guadalajara.

^{22 bis} En realidad se independizan de la iglesia matriz de La Puebla de Montalbán, sus antiguos anejos de El Villarejo de Montalbán y de San Martín de Montalbán, dotándose a sus curas de los beneficios expresados en el texto.

Chueca (T)

Se crea una vicaría presbiterial en este lugar, anejo de Ajofrin. Sería la nueva vicaría servida por un clérigo por concurso.

Toledo

Parroquia de *San Martín*, aneja al Real Monasterio de El Escorial, dotada con 400 ducados, sobre las rentas copiales y extracopiales de su dezmería²³.

Cazorla (J)

Erección de vicarías perpetuas en las iglesias de *Peal de Becerro*, *El Molar* y *Chilluévar*, anejos de Cazorla y La Yruela. Se suprime un Beneficio curado en cada una de ambas matrices.

Valdilecha (M)

De esta parroquia se segrega su antiguo anejo de *Tielmes*, que se convierte en curato propio, a cambio se agrega a Valdilecha un préstamo.

Maqueda (T)

Separación de la iglesia de *San Juan* del arciprestazgo de Maqueda, e incorporación de su parroquia al arciprestazgo radicado en esa iglesia de San Juan²⁴. Se erige en curato propio el antiguo anejo de *Quismondo*.

Valdemoro (M)

Se establece un vicario presbiteral secular en esta parroquia, en sustitución del religioso regular, precedente del monasterio de San Jerónimo de Madrid, que servía de antiguo con un Beneficio anejo al dicho monasterio, con la dotación de 300 ducados. El presbítero sería nombrado por el referido monasterio, pero con la aprobación del vicario de Madrid²⁵.

²³ Había sido reedificada por los Jerónimos de El Escorial, según dice PARRO (*Toledo en la mano*, II, 213), y RAMÍREZ ARELLANO (*Las Parroquias de Toledo*, 203).

²⁴ Desde entonces, la iglesia de San Juan sería arciprestal; las otras dos parroquias eran las de Santo Domingo de Guzmán y San Pedro Apóstol.

²⁵ Entre las nueve vicarías en que se divide la archidiócesis toledana, como ya vimos, una era esta vicaría de Madrid.

El Puente del Arzobispo (T)

Reunión de treinta capellanías incongruas ²⁶ y vacantes, desiertas por carecer de patrono conocido, remitidas a la provisión del arzobispo de Toledo y reducción a dos capellanías colativas de Santa Catalina, fundación que fue del arzobispo Pedro Tenorio. Se han de proveer por concurso previo «ad curam Animarum», con preferencia de los naturales que salieran aprobados en el Sínodo, formado por el vicario y dos curas de concurso más próximos. Todo mandado ejecutar por Real Orden de la Cámara de Castilla, del año 1785. Estas dos capellanías deben ser presentadas por el vicario, que las remite al arzobispo la propuesta y éste expide el título de colación.

AÑO 1781

Madrid

Supresión del Beneficio simple servidero de la parroquia de *San Miguel* y agregación de sus rentas a este curato y creación de otro Beneficio para la mencionada iglesia.

AÑO 1782

Madrid

Establecimiento, sujeto a concurso y terna, del Beneficio vacante en la parroquia de *San Ginés*. Otros dos cuando vaquen y el que está unido al convento de Vallecas de la Corte; a su beneficiado se le asignan 400 ducados de renta. Agregación de esos Beneficios simples servideros de la parroquia de San Juan al curato de la misma iglesia.

Mocejón (T)

De este curato se segrega, como nueva parroquia, la iglesia de *Villaseca de la Sagra*, su antiguo anejo.

Cogolludo (G)

Señalamiento de los términos territoriales y las feligresías de las parroquias de *Santa María* y de *San Pedro*, de esta villa. Antes, la provisión parroquial era del arbitrio de sus moradores.

²⁶ De estas dos parroquias, la más antigua es la de San Pedro, situada en el centro de la villa.

San Martín de Valdeiglesias (M)

Creación de nueva parroquia en *La Dehesa de Navas del Rey*, propia del monasterio de bernardos de esta villa, desmembrándola de la iglesia matriz de San Martín de Valdeiglesias.

AÑO 1783

Madrid

Los tres Beneficios servideros establecidos en la parroquia de *Santa Cruz*, serían cubiertos por concurso, el uno de libre presentación y los otros dos van unidos al Colegio Mayor de Alcalá. Los poseedores tendrán una renta de 9.700 rs. al año cada uno.

Berrinches (G)

Supresión del Beneficio servidero en esta parroquia y agregación de sus rentas al curato propio ²⁷.

Ugena (T)

Agregación al curato propio de la parroquia de *Ugena* del curato rural de Torrejoncillo de los Higos ²⁸.

Casarrubios del Monte (T)

Erección de cuatro vicarías perpetuas en las Iglesias del *Alamo*, *Villamanta* (ambas de Madrid), *Valmojado* y *Las Ventas de Retamosa* (las dos de Toledo), anejos de la parroquia de la villa de Casarrubios del Monte.

Casa Lázaro (A)

Construcción de una iglesia en esta aldea y creación de un cura-vicario ²⁹.

²⁷ La parroquia se dedica a la advocación de La Asunción de Nuestra Señora.

²⁸ Ya era un despoblado en el año 1752.

²⁹ En el partido de Alcaraz, a cinco leguas de esta ciudad, con la que limita. La iglesia se construye a la advocación de San José. Todavía, a mediados del siglo XIX, está servida por un vicario nombrado por el prelado de Toledo.

Calera (T)

Restitución del curato propio de *Calera* a su libertad y primitivo estado de curato propio y de concurso. Erección de una vicaría perpetua de concurso en la iglesia de *Chozas*, su anejo, separándola del arciprestazgo de Santa Maria de Talavera al que estaba unido.

AÑO 1785

Alcalá de Henares (M)

Erección de dos vicarías perpetuas en las iglesias de *San Martín del Campo* y *Fontanar*, unidos sus curatos a la dignidad de chantre de la Santa Iglesia Magistral de Alcalá. Por el auto de esta erección se encomendó la administración espiritual de los moradores de *Pesadilla* (cuyo curato está unido a la referida dignidad) al cura de *Fuente el Fresno*.

Aravaca (M)

Creación de vicaría perpetua sujeta a concurso, del antiguo Beneficio de la iglesia de *Las Rozas*, aneja a la de Aravaca.

Somosierra (M)

Decreto por el que se declara no haber lugar a la división del curato de Somosierra, para la creación de una vicaría perpetua en la iglesia de *Robregordo*, su aneja. Se manda a los curas de Somosierra que mantengan un teniente en esa iglesia aneja, conforme los acuerdos sinodales.

Ajalvir (M)

Se crea un nuevo Beneficio servidero, sujeto a concurso, en esta parroquia para que le ayude al vicario perpetuo. El curato propio de la parroquia de Ajalvir pertenece al Colegio Mayor de la Universidad de Alcalá.

Valdepeñas de la Sierra (J)

Establecimiento de un teniente presbítero secular, al Beneficio que en la parroquia tiene el Colegio Mayor de la Universidad de Alcalá, «San Ildefonso», con la asignación de 200 ducados.

Cabanillas y Navalafuente (M)

Los vecinos de *Navalafuente* piden un cura o un vicario perpetuo para que les atienda en la cura de almas, pero esto no fue aprobado por la Real Cámara de Castilla, por lo que el arzobispo dispone que el teniente que disfruta el Beneficio de la parroquia de Cabanillas, perteneciente al Colegio Mayor de la Universidad de Alcalá, traslade su residencia al anejo de *Navalafuente* y allí asista espiritualmente a sus moradores.

Riopar y Reales Fábricas de Calamina (A)

Por real disposición de 19 de octubre de este año de 1785, se impuso la obligación de que el servidor del Beneficio simple servidero, existente en la parroquia de Riopar, pase los días festivos a decir misa a la capilla pública erigida en el sitio de las *Reales Fábricas de Calamina*, así como a explicar la doctrina cristiana a sus moradores, administrándoles los Santos Sacramentos. A este fin se agregan ciertas utilidades de un coto cedido por la ciudad de Alcaraz, a la que pertenecen las minas, al capellán que desempeñase ese cargo. Así se confirió por S. M. a Don Pedro Joseph Rubio, presbítero de dicho Beneficio, y se le expidió la colación por su Em.^a, en el mes de enero de 1786 ³⁰.

AÑO 1786

Huéscar (G)

Erecciones hechas en la vicaría de esta ciudad: Curatos propios de *Santa María y Santiago* de Huéscar. Vicarías perpetuas de *La Puebla de Don Fadrique*, Santuario de *Las Santas Mártires*, de *San Clemente* de Guardal, de *La Toscana*, de los *Almaciles* y curato propio de *Castillejar* ³¹. Para la dotación de estas creaciones se han suprimido y agregado varios Beneficios en la iglesia de *Santa María y Santiago*.

AÑO 1787

Toledo

Se unen y se agregan las parroquias de *San Cipriano* y *San Cristóbal*, en ese primer templo.

³⁰ Son conocidas entonces por Minas y Reales Fábricas de San Juan de Alcaraz (se las denomina también de San Juan y San Jorge), a poco más de cuatro leguas de la villa de Riopar. La capilla está bajo el patronazgo de San Juan Bautista. En las minas se localizan las galerías de San José y La Paulina. Su mineral ocasiona una industria de calderería y un mercado los domingos, en donde se vende toda clase de utensilios de cobre y latón.

³¹ La vicaría de Huéscar, una de las nueve del arzobispado, se componía de El Castillejar y de La Puebla de Don Fadrique, de esta última villa dependía la aldea de Almaciles y varios caseríos, algunos se citan en el texto.

Según MAÍOZ (tomo 9, 348) la ciudad de Huéscar tenía esas dos parroquias citadas: La de Santa María de la Encarnación (el edificio atribuido a Herrera) de patronato real y la de Santiago de patronato del duque de Alba. La parroquia rural es la de San Clemente, ubicada en la población de El Guardal.

Madrid

Se sujeta a previo concurso el Beneficio vacante de la parroquia de *San Pedro* que está unida al Colegio Mayor de la Universidad de Alcalá y los otros dos Beneficios que están vacantes ³².

Ribatejada (M)

Anexión de un quinto Préstamo de la parroquia de esta villa al curato propio de la misma ³³.

Ambite (M)

Creación de una vicaría perpetua y curato de la iglesia de *Orusco*, aneja de la parroquia de Ambite.

Talamanca (M)

Agregación del curato rural de San Miguel de Talamanca al curato parroquial de *Santa María* de esta villa ³⁴.

Cenicientos (M)

Restitución e incorporación al curato propio de cierta parte de los diezmos, correspondientes a un supuesto Beneficio. Hecho con la aprobación de la Real Cámara de Castilla.

La Serna, anejo de Braojos (M)

Establecimiento de un teniente presbítero secular en la aldea de *La Serna*, anejo de Braojos, previo examen y aprobación «ad curam Animarum», con la dotación de 300 ducados de vellón al año, sobre las rentas del curato matriz, a instancias de los moradores de La Serna.

³² Con estas y otras medidas similares, el cardenal Lorenzana trataba de suprimir el sistema arbitral que presidía la concesión de Beneficios y otras prevendas eclesiásticas.

³³ Se distingue, una vez más, entre los bienes de la parroquia y los del curato propio. Con la medida a que se refiere el texto, se intenta mejorar la situación económica de algunos curas párrocos.

³⁴ Esta villa, importante en la antigüedad, decae y ya en el tiempo que historiamos su postración es completa, tanto que se tienen que unir las parroquias de San Miguel y Santa María, que ya a mediados del siglo XIX ha desaparecido también, figurando entonces como parroquia la de San Juan Bautista.

AÑO 1788

Toledo

Agregación de un medio Préstamo de la parroquia de *San Justo* a favor del curato propio de su iglesia.

Madrid

Establecimiento de concurso previo al Beneficio de la parroquia de *San Justo*, con la obligación de residencia.

Lozoya (M)

Agregación de un medio Préstamo de esta parroquia a su curato propio.

El Bonillo (A)

Creación de una vicaría perpetua, de concurso, sobre un Beneficio, en esta parroquia, cuya anterior provisión la hacía el Colegio Mayor de la Universidad de Alcalá.

Los Carabancheles (M)

Creación de vicaría perpetua en las dos iglesias de *Los Carabancheles, de Arriba y de Abajo*, con residencia fija, en lo que no lo haga el cura propio.

Guadarrama (M)

Creación de una vicaría perpetua en la iglesia de *Los Molinos*, aneja de la parroquia de Guadarrama y anexión de un medio préstamo de la referida iglesia al curato propio.

Jumela (T)

Restitución del curato a su primitivo estado de concurso ³⁵.

³⁵ En el término de Gálvez. Se despuebla en el 1680, siendo su feudal el conde de Montalbán, Gálvez y Jumela. El cardenal Lorenzana restaura, como se ve en el texto, su iglesia y parroquia, con el propósito de repoblar la antigua villa, situándose en este proceso repoblador de la Ilustración.

Navalcarnero (M)

Restitución del curato y creación de vicarías perpetuas, de las dos naturales que se erigieron en esta parroquial por el Consejo de la Gobernación en el Auto de restitución del curato a su estado libre, con el goce de todas sus rentas, de las cuales se sacaron 400 ducados de vellón, para cada una de las vicarías ³⁶.

Santa Cruz de La Jara (T)

Repoblación de este pueblo y provisión, por concurso, del curato propio ³⁷.

Arciprestazgo de Santa Olalla (T)

A él está unido el cura propio de *Alcabón*, en el que hay un vicario perpetuo, que se cubre por concurso, por lo que se declaró por S. M. no estar obligado el actual arcipreste Don Diego Caro Romo, como cura habitual, según lo pretendían los vecinos del referido lugar. Debiendo tener presente, cuando vaque, restituir el curato a su libertad y unir el arciprestazgo a uno de los curatos propios de *Santa Olalla*.

AÑO 1789

Torrejón del Rey (G)

Erección de una vicaría perpetua en los pueblos de *Camarma del Caño* y *Camarma de Yuso* (ambas en Madrid), anejos a esa villa ³⁸.

Chozas de la Sierra (M)

Creación de una vicaría perpetua, que se cubrirá por concurso, cuyo curato propio está unido a la dignidad de Maestre-escuela de la Iglesia Magistral de Alcalá, con la dotación anual de 400 ducados de vellón anuales, sobre sus rentas.

³⁶ Como estas vicarías fueron creadas, pero no dotadas en su tiempo, ahora se las dota con esos ducados. Por otra parte sus poseedores deben acceder a ellas por concurso.

³⁷ Despoblado ya a mediados del siglo XVIII, con cinco vecinos en el 1752. Se había fundado en el siglo XIV con este nombre de San Cruz de La Jara. Su antigua iglesia-ermita, de reducidas proporciones, se restaura y por concurso se manda un cura propio, dado que no se había suprimido la parroquia, aunque había dejado de estar servida por clérigo en los tiempos que precedieron a la repoblación. Como en el caso de Jumela, en este de Santa Cruz de La Jara, los esfuerzos repobladores no dieron fruto.

³⁸ En el tiempo que historiamos hay tres *Camarma*: de *Yuso* o del *Caño* (entonces en la provincia de Guadalajara, hoy reducida a un modesto caserío en la provincia de Madrid, en el término de Camarma de Esteruelas), de *Suso* (o de Arriba, también conocida por *Camarmilla*, hoy despoblado, del que sólo queda el topónimo, referido a un arroyuelo que desagua en el Henares, cerca de Alcalá) y de *Esteruelas* (hoy en la provincia de Madrid, antaño en la de Guadalajara).

AÑO 1790

Santa Olalla (T)

Agregación de un Beneficio de la parroquia de *San Pedro* de esa villa, al curato propio de la referida iglesia parroquial.

Toledo

Reducción de los curatos de *San Vicente* y *San Ginés*, a uno solo en la iglesia de San Vicente.

Malpica (T)

Establecimiento de un teniente-presbítero secular en su iglesia, que es aneja a la parroquia de San Martín de Pusa.

Villanueva del Horcajo (T)

Repoblación de este lugar y provisión por concurso, de un curato propio³⁹.

Almuradiel (C-R)

Establecimiento de un segundo capellán en la iglesia de *La Concepción* del nuevo poblado de *Almuradiel*, que tuvo principio por cuenta de la Real Hacienda, en el 1782. Por decisión Apostólica la Encomienda de la Orden de Calatrava fue secularizada. En el 1783 se crea el primer capellán, habilitándose para la cura de almas, debiendo atender a sus moradores. Estos capellanes han de ser presentados por S. M. o por la persona a quien corresponda el señorío de Almuradiel, que aún no consta y es asunto que necesita arreglo y declaración formal en lo sucesivo, por lo que respecta a lo espiritual⁴⁰.

³⁹ Igual que los despoblados de Jumela y de Santa Cruz de La Jara, este de Villanueva del Horcajo, intentó repoblarle el cardenal Lorenzana, para lo cual provee por concurso su curato. Como Santa Cruz y Villanueva eran de señorío arzobispal, une a las medidas eclesiásticas las civiles que como tal señor le corresponden.

La Villanueva del Horcajo se localizaba en el *horcajo* que forma el Alberche al desembocar en el Tajo; fue cabeza de una cuadrilla nombrada de Santa María del Horcajo. A comienzos del siglo XVIII estaba ya despoblada. Aquí también, los intentos laudables de Lorenzana, resultaron fallidos.

⁴⁰ El lugar de Almuradiel se funda en el 1781; por disposición de Carlos III, se le incluye en el plan de Colonización Interior de Sierra Morena, puesto que por este nuevo poblado pasaría el camino de Ciudad Real a Granada. Se localiza cerca de la villa de El Viso del Marqués, en la provincia de Ciudad Real, inmediato a un viejo castillo, tal vez prerromano, que domina el paso de Despeñaperros. El antiguo territorio, constituido por una dehesa, fue Encomienda de la Orden de Calatrava y sacado de ella por Real Decreto de 19 de diciembre de 1780 e incorporado a la Corona. Con este motivo se seculariza y se crean, como se ve en el texto, dos capellanías para el servicio de la nueva iglesia, dedicada a La Purísima Concepción (para más detalle puede verse MADRIZ [2.º 182]), HERVAS BUENDÍA, Inocente (*Diccionario geográfico de la Provincia de Ciudad Real*, 140-41) y CORCHADO SORIANO, Manuel (*El Campo de Calatrava. Los pueblos*. Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real, año 1982, 11-15).

Fresno de Malaguilla (G)

Los moradores de este caserío no reconocían feligresía ni pastor propio de sus almas, por lo que se dispone que sean parroquianos de la iglesia y cura de *Malaguilla*. Se toma esta resolución a instancia del cura párroco y de la señora duquesa madre del Infantado, a cuya casa corresponde el señorío del lugar.

El Carmelo, anejo de Guadarrama (M)

Establecimiento de un capellán para que atienda a la capilla pública de la nueva población de *El Carmelo*, fundada en el sitio de El Portazgo del Puerto, a expensas de S. M., con cargo a asistir a la cura de almas de sus moradores, por lo que será de nombramiento Real, previa aprobación del arzobispo de Toledo, a cuya diócesis pertenece. Se le dota con determinada cantidad de ducados al año, a pagar por la Real Hacienda ⁴¹.

Arciprestazgo de Zorita (G)

Se desmembran los curatos de *Zorita*, *Sayatón*, *Anguix* y *Velilla*, unidos a este arciprestazgo y restitución de los tres primeros curatos a su primitivo estado de propios y libres de toda anexión uniéndose al de *Zorita* el título arciprestal, con el anejo despoblado de *Velilla*. Dejando cada parroquia con el disfrute de sus respectivas rentas, con la obligación de contribuir con 100 ducados cada una, que recibirá el nuevo cura párroco que lo sea de *Anguix*. Pero en tanto no se restablezca en este pueblo su cura, residirá en *Sayatón*, para asistir desde allí a sus feligreses. Todo ha sido aprobado por el rey y comunicado a su Em.^a, el 24 de marzo de 1791 ⁴².

Paredes de Buitrago (M)

Desmembración de esta parroquia de las iglesias *La Serrada* y *La Berzosa*, sus anejos y la creación de un Beneficio de estas vicarías perpetuas, cubiertas por concurso y dotadas con 400 ducados de vellón anuales. Queda suprimido un medio préstamo incongruo, vacante en dichas iglesias. Todo con la Real aprobación, comunicada a S. Em.^a, en 24 de marzo de 1791.

⁴¹ En el 1787 todavía no existe como tal el poblado que se menciona en el texto, pero sí hay una ermita dedicada a La Virgen del Carmen, en la que se oficia misa los domingos y fiestas de guardar, para que la oigan los moradores de Las Casas del Portazgo y los que reparan el Camino Real. Se construye la ermita a expensas del rey, en el año 1785, con el beneplácito del arzobispo toledano. En su entorno se quiere levantar un poblado que habría de llamarse *El Carmelo*. (Puede verse mi artículo en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños: Notas geográfico-históricas de los pueblos de la actual Provincia de Madrid en el siglo XVIII* (V, tomo VII, 315-16).

⁴² Anguix es un antiguo lugar y castillo en la línea defensiva de Zorita, sobre el Tajo, que estaba despoblado a finales del siglo XVIII, como vemos en el texto, pero que se trata de repoblar como otros lugares ya comentados. A pesar de ello, según MADRIZ, seguía despoblado a mediados del siglo XIX (tomo 2.º, página 315).

Arciprestazgo de Santa María de Talavera (T)

Por declaración de Su Eminencia, será dignidad de su Insigne Iglesia Colegial de su villa de Talavera, el arciprestazgo titular de *Santa María*. Se aprueba por la Real Cámara de Castilla, con la obligación de los arciprestes de repartir los Santos Oleos a las parroquias de su partido y la de asistir al confesionario en dicha Colegial en el tiempo del cumplimiento de Iglesia y en los días de especial devoción y concurso de fieles. La dignidad arciprestal deberá recaer en alguno de los canónigos más antiguos y beneméritos de dicha iglesia, a pesar de que en esta última provisión no ha tenido S. M. por conveniente conformarse con esta disposición, que tiene aprobada por Resolución de 1785.